



Informe de labores

SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Tel. 5345 3000
Ext. 3103

Av. Paseo de la Reforma 135, Of. 14, PB del Hemiciclo.
Col. Tabacalera, Alcaldía de Cuauhtemoc, Ciudad de México

<https://transparencia.senado.gob.mx/comite-transparencia>

Contenido

Presentación _____	1
Integración del Comité _____	2
Atribuciones del Comité de Transparencia _____	3
Histórico de Resoluciones: Enero 2017- Octubre de 2019 _____	4
Asuntos turnados para análisis _____	5
Sentido de las Resoluciones _____	6
Tipo de Resolución _____	7
Detalles de reserva de la información _____	8
Tipo de resolución por área _____	9
Tipo de datos clasificados _____	10
Tipo de información _____	11
Acciones en materia de acceso a la información y transparencia _____	12
Directorio del Comité de Transparencia _____	16
Senado de la República _____	16



La rendición de cuentas es una convicción de los integrantes del Comité de Transparencia.

Presentación

Junto con los Órganos Garantes y las Unidades de Transparencia, los Comités de Transparencia son uno de los tres pilares organizacionales del ejercicio y la garantía de los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales, por lo que, a raíz de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Senado de la República conformó, en octubre de 2016, su Comité de Transparencia, el cual, desde entonces, ha sesionado de manera ordinaria cada quince días.

Los integrantes del Comité, comprometidos con los ejercicios de rendición de cuentas, determinaron en 2017, rendir informes bimestrales a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, sobre las actividades que ha ejecutado el colegiado, así como los planes y programas que pretende llevar a cabo para favorecer los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como el principio y política pública de transparencia.

En ese sentido, el Comité instruyó a su Secretaría Técnica la integración y remisión de los informes bimestrales a la Mesa Directiva del Senado de la República y, adicionalmente, en un esfuerzo por hacer extensiva la rendición de cuentas hacia la sociedad en su conjunto, el informe es publicado en el microsítio de transparencia del Comité, por lo que, con la emisión de este documento, se cumple la instrucción del colegiado.

Mtro. José Salvador Beltrán González
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



El Comité de Transparencia fue creado en 2016 por Acuerdo de la Mesa Directiva y cuenta con 5 integrantes y un Secretario Técnico

Integración del Comité



Los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales determinan las facultades del Comité de Transparencia

Atribuciones del Comité de Transparencia

Confirma, modifica o revoca la clasificación de información reservada o confidencial.

Resuelve sobre la declaración de inexistencia o de incompetencia.

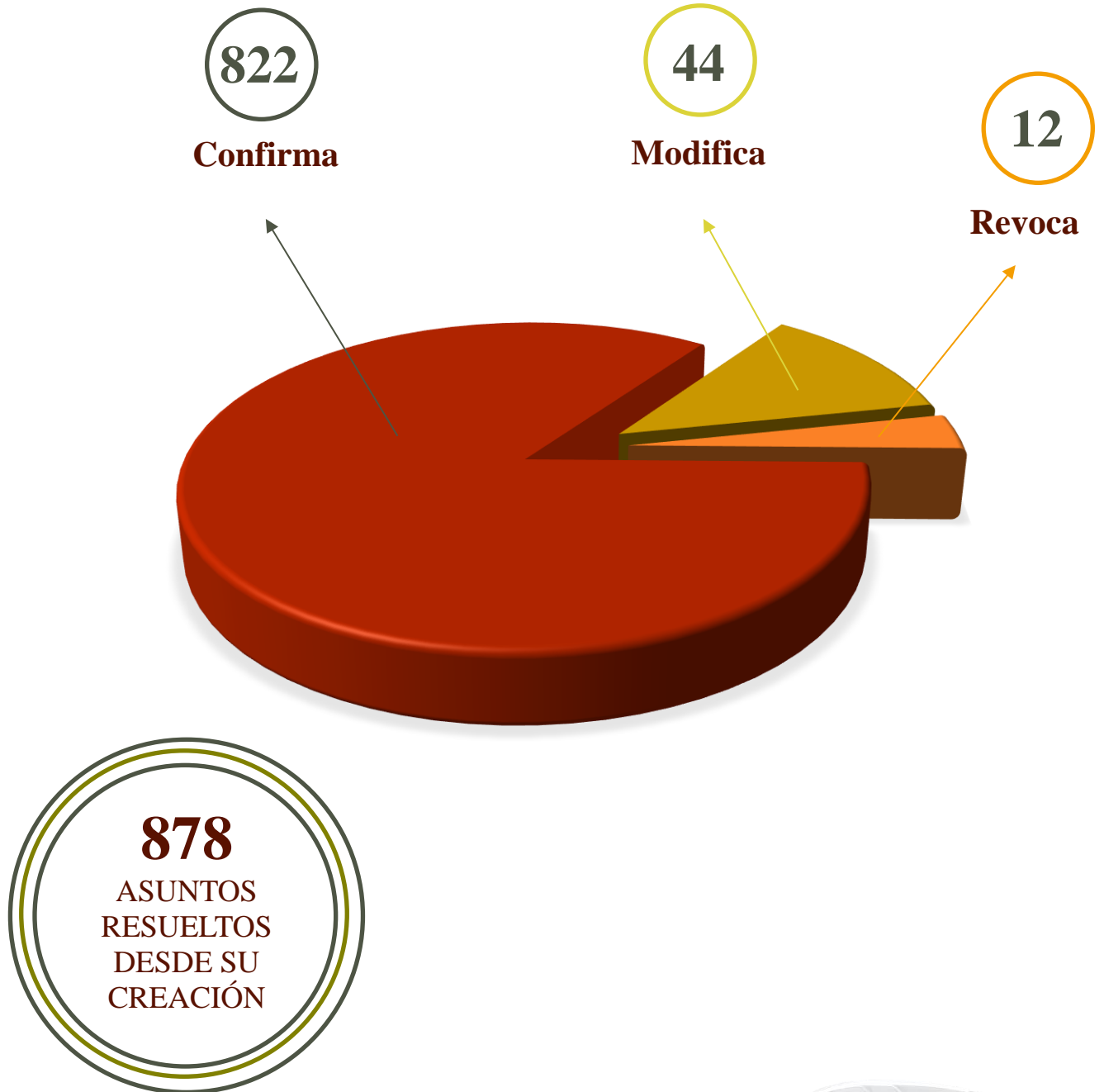
Implementa políticas para facilitar el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales.

Implementa programas de capacitación en la materia.

Es la máxima autoridad en materia de datos personales



Histórico de Resoluciones: Enero 2017- Octubre de 2019



De los 53 asuntos resueltos:

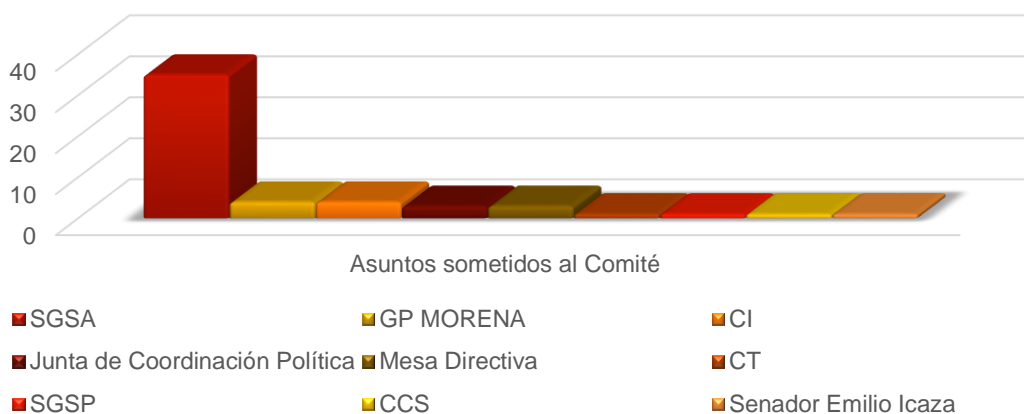
- 45 fueron sobre solicitudes de acceso a la información;
- 7 relativas a obligaciones de transparencia;
- 1 sobre el nombramiento del Secretario Técnico del colegiado

Asuntos turnados para análisis

Durante septiembre y octubre de 2019, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia recibió un total de **53 peticiones de análisis sobre diversos asuntos**, para elaborar y someter los respectivos proyectos de resolución y puntos de acuerdo, a la consideración del colegiado en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en la presente anualidad, para ello se desglosan los siguientes resultados:

- 35 peticiones de la Secretaría General de Servicios Administrativos;
- 4 peticiones del Grupo Parlamentario de MORENA;
- 4 peticiones de la Contraloría Interna;
- 3 peticiones de la Junta de Coordinación Política
- 3 peticiones de la Mesa Directiva
- 1 peticiones del Comité de Transparencia;
- 1 petición de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios
- 1 petición de la Coordinación de Comunicación Social;
- 1 petición del Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria

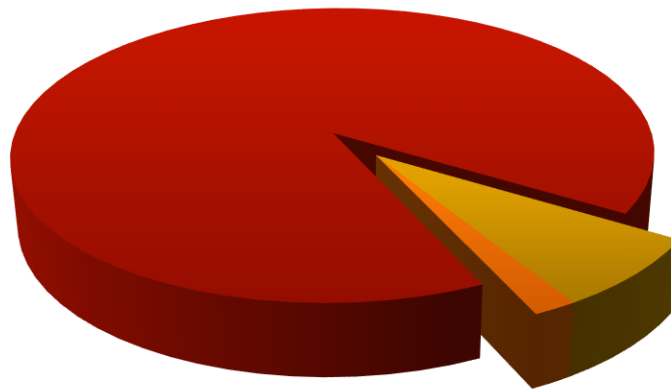
Asuntos sometidos al Comité de Transparencia



Sentido de las Resoluciones

Durante septiembre y octubre de 2019, el órgano colegiado confirmó un total de 48 resoluciones, modificó en 4 ocasiones las resoluciones de la Secretaría General de Servicios Administrativos y revocó un asunto sometido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Lo anterior es relevante por ser reflejo del **correcto apego normativo**, así como de una **adecuada argumentación** respecto de los motivos que las unidades administrativas de la Cámara de Senadores proporcionan, al momento de clasificar información; requerir una ampliación de plazo, o bien, declarar la inexistencia de la información.

Sentido de la Resolución del Comité de Transparencia



■ Confirma 90.56% ■ Modifica 7.54% ■ Revoca 1.88% ■



El 88.67% de las resoluciones del Comité se relacionan con la protección de los datos personales.

7.54% se relacionaron a la ampliación de plazo

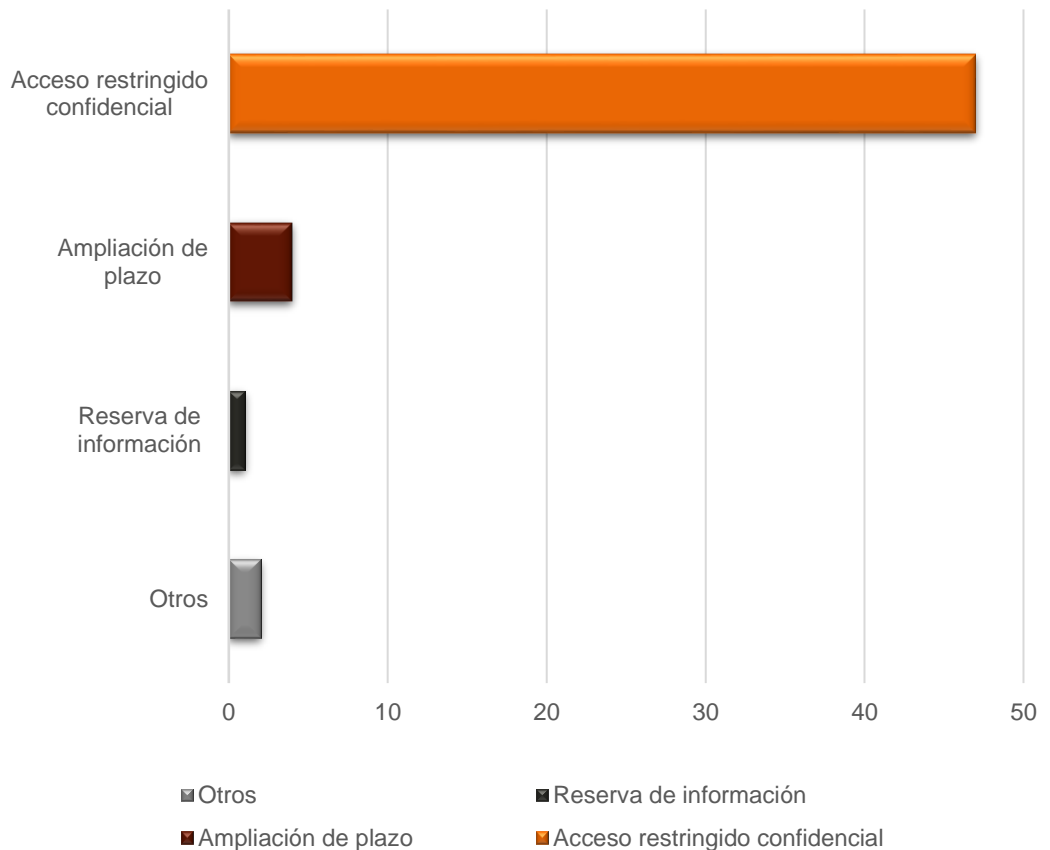
1.86% refirieron a la reserva de la información.

1.86% se relacionan con el rubro de otros

Tipo de Resolución

Del total de asuntos conocidos por el órgano colegiado, 47 peticiones de las áreas fueron sobre clasificación por confidencialidad; 4 por ampliación de plazo; 1 por reserva de la información; y 1 correspondientes al rubro de otros, consistentes en puntos de acuerdo propuestos por el Comité de Transparencia, respecto de la aprobación del nombramiento del Maestro José Salvador Beltrán González como Secretario Técnico.

Tipo de Clasificación



De las 53 peticiones de información 1, refirieron a la reserva de la información.

Detalles de reserva de la información

De septiembre a octubre de 2019, el órgano colegiado ha declarado la reserva de los documentos que den cuenta si durante su periodo como Senador, el C. Pedro Haces Barba, recibió servicios de asesorías o algún otro servicio por parte de despachos o consultorías, el monto de estos, así como saber quién presto dichos servicios.

la reserva se fundamenta, en el entendido que, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información supera el interés público, toda vez que el bien jurídico que protege la causal de reserva prevista en la fracción VI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es la protección de la injerencia de cualquier persona externa que por mínima que sea, altere la oportunidad de la autoridad indagatoria de allegarse de los elementos objetivos que acrediten la conducta investigada, sin que se alteren los hechos.

Bajo tales consideraciones, este Comité de Transparencia aprobó la reserva por el periodo de un año, iniciando, el 07 de octubre de 2019 y feneciendo el 07 de octubre de 2020.



El 66.03% de los asuntos atendidos por el Comité de Transparencia, fueron turnados por la Secretaría General de Servicios Administrativos

Tipo de resolución por área

Reserva de Información

El Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Puntos de Acuerdo

Comité de Transparencia

Ampliaciones de plazo

Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la Secretaría General de Servicios Administrativos

Información Confidencial

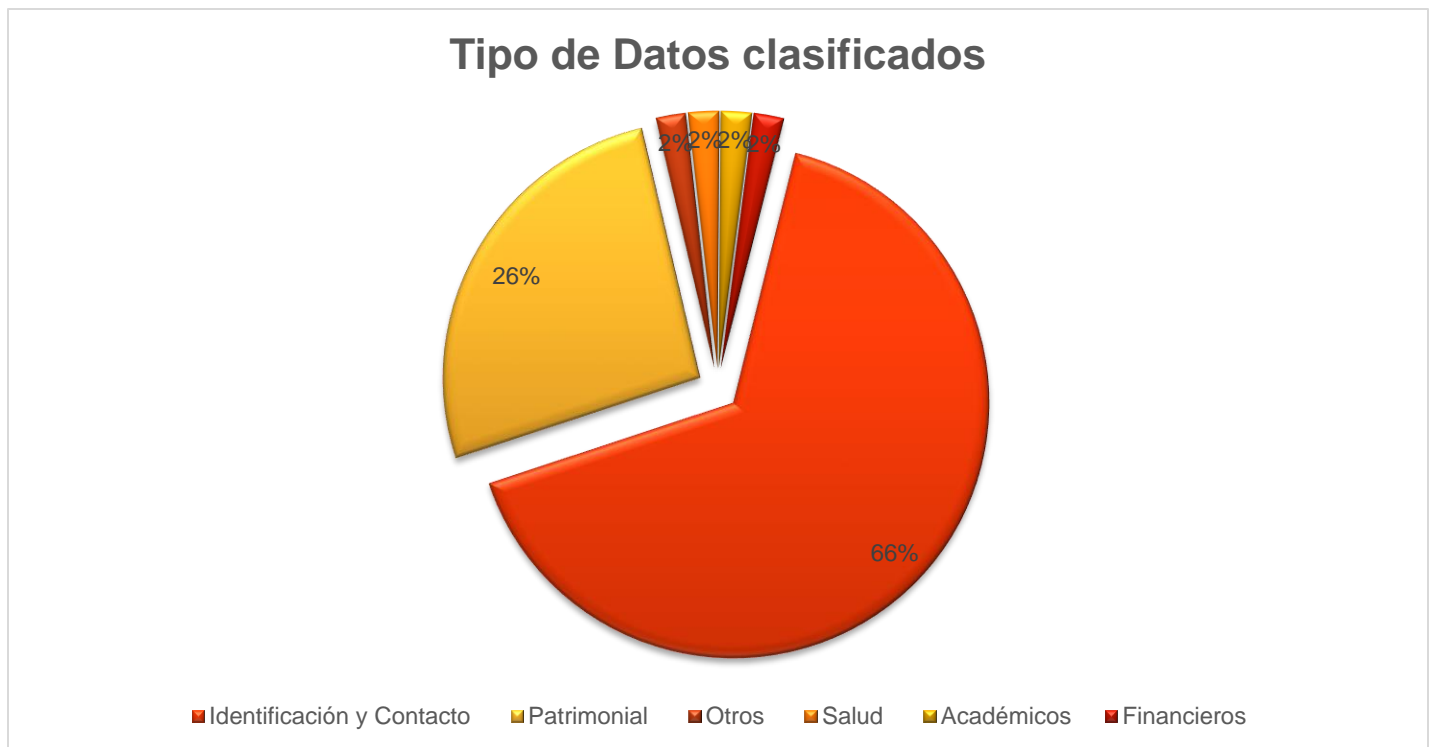
Secretaría General de Servicios Administrativos
Contraloría Interna
Junta de Coordinación Política
Mesa Directiva
Secretaría General de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Comunicación Social
Senador Emilio Icaza Longoría



Tipo de datos clasificados

Respecto de los tipos de datos clasificados, se tiene que en su mayoría corresponden a información de **identificación y contacto**, entre ellos, nombre y apellidos, correos electrónicos, teléfonos fijos o celulares, RFC, sexo, CURP, fotografía, firma y domicilio.

En segundo lugar, se ubican los datos de tipo **patrimonial** contenidos en declaraciones de los servidores públicos; seguidos de éstos, se encuentran los **datos de salud**, los cuales derivaron de recetas médicas de la Senadora María Soledad Luévano Cantú. En cuarta posición de encuentran los datos de **tipo financiero**. En quinta posición se encuentran datos **académicos**, que obran en currículum vitae de servidores públicos de esta Cámara de Senadores. A continuación, se desglosan los datos de forma más detallada:

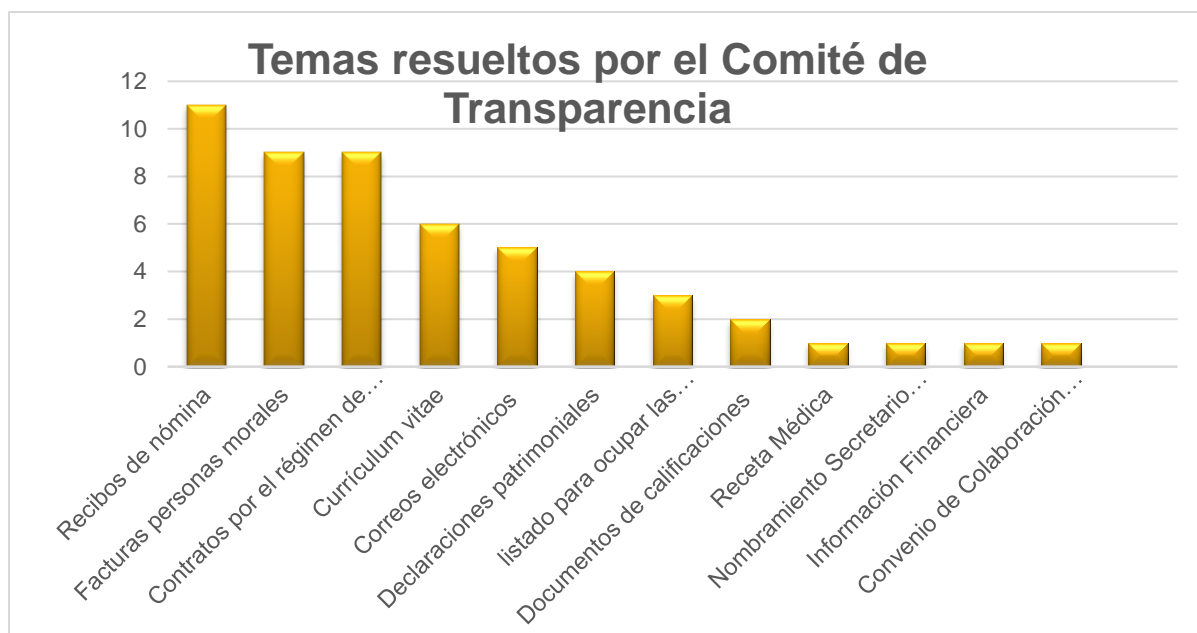


Tipo de información

De septiembre a octubre de 2019, el tipo de información que fue objeto de análisis del Comité de Transparencia fue predominantemente sobre **recibos de dieta y pago de servidores públicos de este recinto legislativo**, con un total de 11 peticiones por las diferentes unidades administrativas.

Como segundo tema recurrente del órgano colegiado, se encuentra aquella información referente a **facturas de personas morales y contratos de prestadores de honorarios** con 9 asuntos sometidos al colegiado.

En tercer lugar, la información correspondiente a **currículums vitae** de servidores públicos con 6 asuntos, en cuarto lugar, se encuentra la información relacionada con **correos electrónicos** con 5 peticiones, en quinto lugar, las **declaraciones patrimoniales** con 4 peticiones y en sexto, **el listado de las personas que no continuaron con el proceso para ocupar las vacantes de Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales en materia electoral** con 3 peticiones. A continuación, se desglosa de manera más detallada el número de peticiones por rubro.



Acciones en materia de acceso a la información y transparencia

Adicional a las atribuciones resolutorias con las que cuenta el Comité de Transparencia, la Ley General de Transparencia dota al colegiado de facultades para impulsar acciones en materia de acceso a la información y transparencia, por lo que, en ese contexto, se informa lo siguiente:

- **Obligaciones de Transparencia:** Como parte del Cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en un esfuerzo de proactividad, la Secretaría Técnica cargó en tiempo y forma al micrositio del colegiado y a la Plataforma Nacional de Transparencia, los formatos correspondientes al bimestre de septiembre y octubre de 2019, correspondientes a:
 - ✓ Integrantes
 - ✓ Calendario de sesiones ordinarias
 - ✓ Actas
 - ✓ Resoluciones

Ello para que la sociedad tenga los insumos necesarios para conocer de los trabajos realizados por el Comité de Transparencia, y exigir una rendición de cuentas al sujeto obligado para la mejora de su gestión institucional.

- **Informes legales:** Los comités de transparencia de los sujetos obligados tienen como función, en términos de la fracción VII del artículo 44 de la Ley General de la materia, la de recabar y enviar al Instituto Nacional de



Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual, en ese sentido, y atendiendo a lo anterior, se solicitó la información correspondiente para elaborar el informe trimestral (Julio - Septiembre de 2019) con base en los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales. Dicho informe se genera con información proporcionada por las siguientes áreas administrativas del Senado de la República:

- ✓ Unidad de Transparencia;
- ✓ Centro de Capacitación y Formación Permanente;
- ✓ Dirección General de Informática y Telecomunicaciones;

Conforme a sus atribuciones, cada área proporciona información relacionada a múltiples temáticas, tales como: cuántos servidores públicos se han capacitado en materia de acceso a la información y transparencia; estadísticas de las visitas al portal especializado en la materia; el perfil de la persona que ingresa una solicitud de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; los expedientes clasificados y desclasificados por la institución, entre otros.

- ✓ **Comité 100% capacitado:** el órgano colegiado recibió el oficio INAI/RMC/42/2019, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el *que informa sobre la obtención del refrendo del Reconocimiento de*



Comité 100% capacitado. El cual estará vigente por un año a partir del 2 de septiembre de 2019.

El referendo se consiguió al momento que los integrantes y suplentes del Colegiado acreditaron los siguientes cursos:

- ✓ Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- ✓ Taller Ética Pública
- ✓ Clasificación de la Información
- ✓ Un curso en materia archivística

- **Institución 100% capacitada:** Por lo que respecta al reconocimiento de *institución 100% capacitada*, el Secretario Técnico y la Coordinadora de la Unidad de Transparencia junto con sus asesores, han culminado los esfuerzos pertinentes a efecto de que los servidores públicos de mandos medios y superiores de las áreas administrativas, técnicas, parlamentarias y Comisiones realicen los siguientes cursos:

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

A la luz de lo anterior, se remitió el oficio UETAIP/LXIV/2688/2019, al INAI, mediante el cual se realizó formalmente la petición para obtener el reconocimiento de Institución 100% capacitada. En este sentido, se enviaron los siguientes documentos para su acreditación:



- ✓ Relación de personal capacitado, adscrito al Senado de la República, proporcionada el 30 de septiembre del presente por la Dirección General de Recursos Humanos;
- ✓ Formato de datos del reconocimiento que se solicita, donde se especifica que se requiere la obtención del reconocimiento de institución 100% capacitada
- ✓ Constancias de capacitación en ambas leyes, por parte de los servidores públicos mencionados en el listado proporcionado por la Dirección General competente; y

Finalmente, se informa que el INAI emitirá la respuesta a más tardar el 23 de noviembre de 2019.



Directorio del Comité de Transparencia

Mauricio Farah Gebara
Presidente

Ileana Hidalgo Rioja
Integrante

Mario López García
Integrante

Andrés Lozano Lozano
Integrante

Abelardo Martín Miranda
Integrante

José Salvador Beltrán González
Secretario Técnico



Senado de la República

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Av. Paseo de la Reforma 135, Of. 14, PB del Hemiciclo.
Col. Tabacalera, Alcaldía de Cuauhtemoc, Ciudad de México

Tel. 5345 3000 Ext. 3103 <https://transparencia.senado.gob.mx/comite-transparencia>

